



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por la COOPERATIVA
MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL-CAPITALCOOP NIT. 901412514-0
contra MARIA NIDIA REYES CORTES C.C. No 36310586 Radicación
41001-41-89-004-2022-00172-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva-Huila, se

RESUELVE

TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada MARIA NIDIA REYES CORTES, comunicada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, mediante oficio No 395 del 16 de marzo de 2023 y decretado dentro del Ejecutivo que allí cursa propuesto por EDGAR LLANOS PERDOMO contra MARIA NIDIA REYES CORTES, con radicación No 41-001-40-03-004-2018-00344-00. Por ser el primero de esa naturaleza que se registra. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -